

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

(Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía)

Cádiz, 31 de mayo de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

NUM.	ORD. DENOMINACION	NIVEL	C.E.	GRUPO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	J.SERVICIO GESTION ALUMNOS Y ASUNTOS GENERALES	26	1475	A-B	CADIZ	FORM. 2 Y 3

CLAVES DE OBSERVACIONES:

FORM. 2: GESTION ALUMNOS
FORM. 3: ASUNTOS GENERALES

ANEXO II

Convocatoria de libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 31 de Mayo de 1.994.

Solicitud de participación en la Convocatoria de libre designación que formula D. _____

D.N.I. _____ Domicilio _____

Teléfono _____ Localidad _____ Provincia _____

C.P. _____ Cuerpo o Escala _____

Administración a la pertenece _____

N.R.P. _____ Grupo _____ Grado Consolidado _____

Solicita: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

NUMERO DE ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO

En _____ a _____ de _____ de 199__
(Firma del Interesado)

EXCMO. Y MAGFCCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ.-

RESOLUCION de 15 de junio de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarias.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 12 de enero de 1994 (B.O.E. de 10 de febrero) por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad.

ESTE RECTORADO ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 15 de junio de 1994.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 12-01-1994

(B.O.E. 10 de febrero de 1994)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE - 1

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio de la Banda Vargas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jose Manuel Cruz Valdovinos, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Manuel Fermín Sendín Calabuig, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.
D. Pedro Luis Echevarría Goñi, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Jesus Miguel Palomero Páramo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Gómez Piñol, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Dª Mª Cruces Morales Saro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.
Dª Marina Segarra García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
Dª Inmaculada Vidal Bernabé, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Dª Aurora León Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 12-01-1994

(B.O.E. 10 de febrero de 1994)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ESPAÑOLA - 2

Comisión Titular:

Presidente: Dª Begoña López Bueno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Diego Catalán y Menendez Pidal, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
Dª Ana Vián Herrero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a M^a Isabel Montoya Ramirez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D^a M^a Isabel Román Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rogelio Reyes Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Víctor García de la Concha, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.
D. Fernando Rodríguez Izquierdo Gavala, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D. Jose Laguna Campos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D^a Pilar Bellido Navarro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 20 de junio de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para provisión de una plaza correspondiente a los Cuerpos Docentes, convocado por Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre «Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre» y 1427/1986, de 13 de junio «Boletín Oficial del Estado de 11 de julio», en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para provisión de la plaza de Cuerpos Docentes de esta Universidad:

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente al concurso convocado mediante resolución de 28 de octubre de 1993 «Boletín Oficial del Estado del 2 de diciembre» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 4 de diciembre», y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 20 de junio de 1994.— El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza núm. 43/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía, Sociología y Política Agraria.

Comisión titular:

Presidente: Ceña Delgado, Felisa, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Titos Moreno, Antonio, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Caballer Mellado, Vicente, C.U. de la Universidad Poli. de Valencia.

Vocal segundo: Rivera Vilas, Luis Miguel, T.U. de la Universidad Poli de Valencia.

Vocal tercera: Avellá Reus, Lorezno, T.U. de la Universidad Poli de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Sumpsi Viñas, José María, C.U. de la Universidad Poli de Madrid.

Vocal-Secretario: Haro Giménez, Tomás de, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Ocaña García, Manuel, C.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Ferrer Benimeli, Carlos Fernando, T.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Serrano Bérmejo, Arturo, T.U. de la Universidad Poli. de Madrid

RESOLUCION de 22 de junio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a Concurso o Concurso de Méritos plazas de Cuerpos Docentes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (B.O.J.A. de 8 de abril y B.O.E. de 20 de mayo),

ESTE RECTORADO, ha resuelto convocar a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno.— Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (B.O.J.A. de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.— Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.— Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de Concurso.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Cuatro.— Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia